

Colombia cuenta con la Interpretación Nacional del Estándar RSPO 2018 de Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible



Portada de la publicación

Por: Julián Cifuentes Sánchez

Analista Ambiental de Fedepalma

Catalina Gómez

Profesional de Apoyo

Es importante resaltar que esta es el resultado de un trabajo conjunto realizado entre diversas partes interesadas de la RSPO, que conformaron el Grupo Técnico de Trabajo (GTT) (Tabla 1).

La Interpretación Nacional (IN) para Colombia del Estándar RSPO 2018 de Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible es un documento que fue avalado por la Junta de Gobernadores de la RSPO en noviembre de 2020, y se encuentra publicado en versión digital en la página web del Centro de Información y Documentación (CID Palmero).

El 15 enero de 2021, la RSPO publicó la IN colombiana en su página web y anunció de manera oficial que a partir de la fecha todas las auditorías de certificación y recertificación en Colombia, deberán ser realizadas con base en la IN.

La versión digital de la Interpretación Nacional (IN) para Colombia del Estándar RSPO 2018 de Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible se encuentra en el siguiente enlace:
<https://repositorio.fedepalma.org/handle/123456789/141150>

Tabla 1. Composición del Grupo Técnico de Trabajo (GTT) para la Interpretación Nacional (IN) colombiana

| Nombre | Empresa(s)/entidad |
|--|--|
| Cultivadores/pequeños productores/plantas de beneficio | |
| 1. Carlos Chinchilla Ibarra | En representación de cinco empresas del Grupo Biocosta: <ul style="list-style-type: none"> • Aceites S. A. • Extractora El Roble S. A. S. • Frupalma S. A. • Palmaceite S. A. • Palmagro S. A. |
| 2. Leonardo Millán | Manuelita Aceites y Energía S. A. |
| 3. Fernanda Murillo | En representación de: <ul style="list-style-type: none"> • Agroince Ltda. • Hacienda La Gloria S. A. • Indupalma Ltda. • Palmas del Cesar S. A. |
| 4. Laura Reyes | Palmeras La Estrella S. A. S. |
| 5. Adriana Tenjo | En representación de: <ul style="list-style-type: none"> • Hacienda La Cabaña S. A. • Inparme S. A. S. • Palmeras La Carolina S. A. • Unipalma S. A. |
| 6. Daniel Uricoechea | En representación de cinco empresas del Grupo Oilsum: <ul style="list-style-type: none"> • Extractora Loma Fresca S. A. • Extractora Palmas Oleaginosas de Casacara Ltda. • Extractora Palnorte S. A. S. • Extractora San Fernando S. A. • Extractora Sicarare S. A. S. |
| Industriales, comercializadores y bancos e inversionistas | |
| 1. Manuela Bonilla | Grupo Éxito |
| 2. Catalina Román | Cargill |
| 3. Gloria Santos | BioD |
| ONG ambientales | |
| 1. Camila Cammaert | WWF |
| 2. Leiber Peñaloza Torres | Fundación Natura |
| 3. Miguel Ángel Vianchá | Fundación Proyección Ecosocial |
| ONG sociales | |
| 1. Leonardo González | Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) |
| 2. María Goretti Esquivel | Solidaridad Network |
| 3. Mateo Sabogal | Fundación Ideas para la Paz (FIP) |
| Entidades de gobierno | |
| 1. Olga Lucía Hernández | Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt |
| 2. Mauricio Blanco | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |

Continúa

| Nombre | Empresa(s)/entidad |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Expertos técnicos | |
| 1. Daniel Arancibia | Proforest |
| 2. Paola Campuzano | OIT |
| 3. Tom Griffiths (observador) | Forest People Programme (FPP) |
| 4. Jaime Moncada | CECODES |
| 5. Luz Dary Santamaría | ICONTEC |
| 6. Juan Pablo Zorro | BioAP |



- Objetivo de impacto Personas: Medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza. En este se encuentran los Principios 4, 5 y 6.
- Objetivo de impacto Planeta: Ecosistemas conservados, protegidos y mejorados para la próxima generación. En este se encuentra el Principio 7.

En cuanto a la sección final de la IN se presentan los ocho anexos del documento. Los primeros cinco hacen parte del estándar genérico internacional que fueron revisados, adaptados y modificados por el GTT. Por su parte, los anexos 6, 7 y 8 fueron agregados por el GTT como complemento para la IN.

¿Qué se puede encontrar?

La estructura de la IN colombiana está compuesta principalmente por tres partes. Una introductoria en la que se incluye un resumen del proceso que hizo posible que Colombia contara hoy con este importante documento, seguido por el preámbulo a los Principios y Criterios (P&C) 2018 de la RSPO, en el cual se define el alcance, se contextualiza la visión de la RSPO y la Teoría de Cambio, se revisa el enfoque en resultados y se explica la estructura de los P&C.

La segunda parte del documento incorpora al lector en los Principios, Criterios e Indicadores, que están agrupados por los tres objetivos de impacto definidos por la RSPO, de la siguiente manera:

- Objetivo de impacto Prosperidad: Sector competitivo, resiliente y sostenible. En este se encuentran los Principios 1, 2 y 3, y el último incluye los Requerimientos de la cadena de suministro para plantas de beneficio.

Los siete principios

- **Principio 1:** Comportamiento ético y transparente
- **Principio 2:** Operaciones legales y respeto a los derechos
- **Principio 3:** Optimización de la productividad, la eficiencia, los impactos positivos y la resiliencia
- **Principio 4:** Respeto a la comunidad y los derechos humanos y prestación de beneficios
- **Principio 5:** Apoyo a la inclusión de los pequeños productores
- **Principio 6:** Respeto a los derechos y condiciones
- **Principio 7:** Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente